



Instituto Nacional de Bosques  
Más bosques. Más vida

# Sistemas de repoblación forestal

## ● Sistemas de repoblación forestal

La persona solicitante de la Licencia de Aprovechamiento Forestal adquiere la obligación de repoblar con árboles el área intervenida, para lo cual debe de describir en el Plan de Manejo Forestal el sistema de repoblación forestal que mejor se adapte a las condiciones del aprovechamiento a utilizar. Los sistemas de repoblación forestal que puede utilizar son los siguientes:



- a) Regeneración natural dirigida:** Sistema de repoblación forestal que se utiliza cuando la regeneración natural existente en el área objeto de aprovechamiento es suficiente para asegurar la recuperación y mejora del bosque bajo manejo. Consiste básicamente en manejar las densidades apropiadas de las especies regeneradas naturalmente, así como darle la protección forestal correspondiente.
- b) Rebrote de tocones:** Consiste en manejar los rebrotes de aquellas especies con esa capacidad y darles el manejo correspondiente para que se regenere el bosque.
- c) Siembra indirecta o plantación:** Consiste en poblar con árboles para lograr el establecimiento de un bosque mediante plantas que previamente han sido cultivadas en vivero. La repoblación forestal que se establezca con este sistema deberá plantarse preferiblemente con las mismas especies aprovechadas. Cuando se justifique el cambio de especies, deberán establecerse principalmente las especies nativas del lugar.
- d) Manejo de la masa forestal más completación:** Tanto en bosques coníferos como latifoliados, el manejo de sitios cuyo aprovechamiento sea orientado a una tala selectiva, su recuperación se basa en el manejo del bosque remanente, más la regeneración natural, más la completación mediante plantación en aquellos espacios donde no se haya establecido la regeneración natural.

